

Artículo 51, 8 del Reglamento Orgánico:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almuñécar.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Picasent.

Añadir una plaza más en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

27274 *ORDEN de 12 de diciembre de 1995 por la que se corrigen errores de la de 21 de noviembre de 1995, que resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Por Orden de 21 de noviembre de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28, por la que se resolvió concurso general (2.G.95) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda,

Advertido error, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 34280, en el número de orden 42, en la columna «Puesto de caso: Localidad/provincia», donde dice: «Madrid», debe decir: «Alicante».

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

27275 *CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de noviembre de 1995 por la que se nombra a don Juan Pedro Marín Arrese Subdirector general de Control de las Estructuras de la Competencia en la Dirección General de Defensa de la Competencia.*

Advertida errata en la inserción de la Orden de 28 de noviembre de 1995 por la que se nombraba a don Juan Pedro Marín Arrese Subdirector general de Control de las Estructuras de la Competencia en la Dirección General de la Defensa de la Competencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de fecha 9 de diciembre de 1995, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Página 35477, donde dice: «...número de Registro Personal 5027546002...», debe decir, «...número de Registro Personal 5027547002...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

27276 *ORDEN de 28 de noviembre de 1995 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Diego González Sánchez.*

La Audiencia Provincial de Valencia, en sentencia número 262/95, de fecha 16 de septiembre de 1995, condenó a don

Diego González Sánchez, funcionario del Cuerpo de Subalternos de Correos, a extinguir, A17GO-3969, como criminalmente responsable en concepto de autor de un delito continuado de malversación de caudales públicos, un delito continuado de falsificación de documento público y una falta de estafa, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las penas de un año de prisión menor e inhabilitación absoluta por un período de siete años por el delito de malversación, de un año de prisión menor por el delito de falsedad y por la falta de estafa a quince días de arresto menor.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964 y artículo 35.1 del Código Penal, en cuanto a los efectos de inhabilitación absoluta,

Este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Diego González Sánchez.

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

27277 *ORDEN de 28 de noviembre de 1995 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don José Añaños Terán.*

La Audiencia Provincial de Huesca, en sentencia número 139, de fecha 20 de septiembre de 1995, rollo número 18, condenó a don José Añaños Terán, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación —Escala de Clasificación y Reparto—, A13TC14370, como autor responsable de un delito de malversación de caudales públicos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de seis meses y un día de prisión menor e inhabilitación absoluta durante seis años, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y del derecho de sufragio durante el tiempo de la indicada condena privativa de libertad.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y artículo 35.1 del Código Penal, en cuanto a los efectos de inhabilitación absoluta,

Este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don José Añaños Terán.

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27278 *ORDEN de 30 de noviembre de 1995 por la que se deja sin efecto la inclusión de don José Hurtado García, en la Orden de 6 de septiembre de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera a los seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 21 de marzo de 1994.*

Detectado error en la Orden de 6 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se nombran funcionarios de carrera a los seleccionados en los procedimientos selectivos